



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 200-2022-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 21 SEP 2022

VISTO:

El Acuerdo de Directorio N° 001-967 de Sesión Ordinaria de Directorio N° 967 de fecha 08 de setiembre de 2022; mediante el cual se aprueba la Memoria Anual 2021 del Comité de Administración de ZOFRATACNA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 007-2022-EF/51.01 de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 sobre "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios" para la Elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, la mencionada Directiva en el inciso d) del numeral 4.4 del acápite 4°, que trata sobre el contenido de la información financiera, presupuestaria y complementaria, establece la obligatoriedad de presentar como información complementaria la Memoria Anual a la dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA, establece en el Inc. 9) de su artículo 10° que es función del Directorio aprobar la Memoria Anual del Comité de Administración de ZOFRATACNA;

Que, el Directorio en su Sesión Ordinaria N° 967 de fecha 08 de setiembre de 2022; aprobó la Memoria Anual 2021 del Comité de Administración de la ZOFRATACNA;





De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36 del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°009-2021-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual 2021 del Comité de Administración de la Zona Franca de Tacna y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA
Ing. José Condori Salinas
Gerente General (e)

